



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

**RESOLUCION No. 24/2023
(Junio 22 de 2023)**

Por medio de la cual se modifica la resolución 22-2023 por medio de la cual se nombran las autoridades para los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023,

**EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN COLEGIADO DE LA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOWLING**

En uso de sus facultades legales y estatuarías,

CONSIDERANDO

Que el deporte del Bowling hace parte del programa de los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023,

Que la organización de las justas nacionales mediante Circular 002 – radicado No.2023EE0011367 del 09-05-2023, ha solicitado la designación oficial del personal que conformará la dirección del campeonato de Bowling, el coordinador general, el coordinador de Juzgamiento y personal de Juzgamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en la Carta Fundamental Artículo 91: En todos los casos, cada Federación deportiva nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano designará autoridades de juzgamiento nacional y/o extranjero, con escalafón nacional o internacional en cuyos casos no se podrá superar el 30% de una sola regional del total nombrado, de igual forma no podrán ejercer este rol atletas activos o seleccionadores nacionales.”

Que de acuerdo con el análisis anterior el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Bowling es procedente a modificar la designación de las autoridades mencionadas.



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DIRECTOR DEL CAMPEONATO DE BOWLING: Como director del Campeonato de Bowling para los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023, la Federación Colombiana de Bowling designó mediante Resolución 25-2022 al señor **JORGE ARMANDO FRANCO MELENDEZ**; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.829.895 de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: COORDINACIÓN GENERAL DEL CAMPEONATO. - Como Coordinador General del Campeonato oficiará el señor **FERNANDO RESTREPO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.512.156 de Armenia.

ARTICULO TERCERO: COORDINACION DE JUZGAMIENTO: Como Coordinador de Juzgamiento del evento masculino y femenino al Señor **ALVARO ENRIQUE DEL GORDO ARMENTA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.201.701 de Barranquilla.

ARTICULO CUARTO: CUERPO DE JUZGAMIENTO: De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento general del Bowling, establecido para los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023 se designan los siguientes jueces nacionales:

1. **Hernán Darío Bolívar Vargas** C.C. 71.334.660
2. **Claudia Patricia Ortiz Zamora** C.C. 66.840.800
3. **Uriel Porras Alarcón** C.C. 79.104.004

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los veintidós 22 días del mes junio de dos mil veintitrés (2023).

CECILIO ANTONIO FALCÓN P.
PRESIDENTE

ALVARO ENRIQUE DEL GORDO
SECRETARIO